



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Bogotá, Veinticinco (25) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

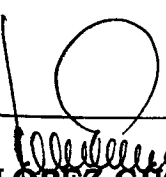
Rad. Expediente No. **2014-0267-00**

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE:**

1º. Téngase en cuenta que el demandado JOSÉ VICENTE FIGUEROA LOZANO, se notificó de las presente diligencias a través de curador *Ad Litem* (fl. 43), quien dentro del término legal propuso excepciones de mérito¹.

2º De las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva², córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ

Lgc

¹ Fls. 44 a 47.
² Fls. 44 a 47.

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 019 en
el día de hoy 26 AGO 2020.


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria